

REQUERIMIENTO DE PAGO

LA QUEJA PODRÁ SER PRESENTADA EN CUALQUIER ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE RECLAMO

Puede presentar una queja:

- Cuando la empresa operadora le solicita el pago del monto reclamado, estando el procedimiento en trámite.
- Cuando la empresa operadora se niega a recibir el pago a cuenta del monto no reclamado.

LA EMPRESA OPERADORA DEBE REMITIR AL TRASU SU QUEJA HASTA EN 3 DÍAS HÁBILES DE SER RECIBIDA LA MISMA

EL TRASU DEL OSIPTEL DEBE RESOLVER LA QUEJA HASTA EN 13 DÍAS HÁBILES

EL TRASU DEL OSIPTEL DEBE NOTIFICARLE LA RESOLUCIÓN HASTA EN 5 DÍAS HÁBILES

NOTA: Los días hábiles (no incluyen sábados, domingos y feriados) se cuentan a partir del día siguiente de efectuado el reclamo o presentada la apelación.

(*)Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios.



osiptel

EL REGULADOR DE LAS
TELECOMUNICACIONES